

Parlamento de Canarias		REGISTRO GENERAL	
Registro General		SALIDA	
Fecha: 09-05-2018		Número: 32559	
CPJI: 1824		Hora: 16:52	
- 9 MAYO 2018			
EMPRESA Nº: 4813		Hora: 13:30	

Nº/Rfº  
PE-4668

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. Diputada Dª Natividad Arnaiz Marínez, del G.P. Podemos, sobre:

**EL PROCEDIMIENTO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PARA QUE SE PERMITIERA EL DESTROZO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL CONCHERO EN EL COTILLO,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por principio y como ocurre en las demás islas, el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de La Oliva, tienen la responsabilidad de procurar la protección de los yacimientos arqueológicos de cara a asegurar su integridad y conservación. Tal es el caso que nos ocupa. Ahora bien, por desgracia, en el ámbito del Patrimonio Cultural, frente a la voluntad de proteger nos topamos con la voluntad de menospreciar y destruir propia de algunos individuos que actúan como verdaderos vándalos (por no calificarlos de otra manera). Tales "elementos" - por desgracia, repetimos- si se proponen actuar, actuarán, por muchas salvaguardias que se pongan, lo cual no significa que nos conformemos. En absoluto. Ante ello sólo cabe continuar en la línea de salvaguardar estos bienes, y aumentar las medidas de protección tanto cuanto sea razonablemente posible. En tal sentido, esta Dirección General está valorando junto a los expresados Cabildo y el Ayuntamiento las actuaciones a realizar."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.



Santa Cruz de Tenerife, 9 de mayo de 2018.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 09/05/2018 - 10:02:34
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NdsecE4W4p5iFEvK6Ywgxjbx7u_onF91	 
El presente documento ha sido descargado el 09/05/2018 - 11:20:14	